

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

**PROCESO VERBAL ACCIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR
RAD No. 2022-00274**

De conformidad con los artículos 20, numeral 2° y, 82 del Código General del Proceso; artículos 242 y 252 de la Ley 23 de 1982 el Despacho,

DISPONE:

- 1.- ADMITIR** la presente demanda verbal acción por infracción de derechos de autor que promueve **Dairo Rafael Cabrera Rodríguez y Óscar Hurtado Rodríguez** en contra de **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC**.
- 2.- CORRER** traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con el artículo 369 *ibídem*.
- 3.- TRAMITAR** la presente demanda por el procedimiento verbal previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I Art. 368 y Ss. del Código General del Proceso. Notifíquese esta providencia al demandado en la forma y términos de los artículos 291 a 292 de la misma codificación, en armonía con los dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2213 del 2022.
- 4.- RECONOCER** personería para actuar a la abogada **Luisa Fernanda Herrera Sierra** como apoderada del extremo actor, en los términos y para lo fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (3),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 018, hoy 15 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
